



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA
DEVISA

Montevideo, 20 de mayo de 2021.

Director de DEVISA

Dr. Miguel Alegretti:

En referencia a la solicitud de información 2458/2022 sobre número de casos de Hantavirus totales y discriminados por departamento, en Uruguay, entre los años 2018 y 2021 , cúmplenos enviar la siguiente información:

CASOS DE HANTAVIRUS CONFIRMADOS POR DEPARTAMENTOS AÑO 2018

DEPARTAMENTOS	CASOS
ARTIGAS	1
CANELONES	9
COLONIA	1
LAVALLEJA	1
MALDONADO	1
MONTEVIDEO	6
SAN JOSE	1
SORIANO	2
Total general	22



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA
DEVISA

CASOS DE HANTAVIRUS CONFIRMADOS POR DEPARTAMENTOS AÑO 2019

DEPARTAMENTOS	CASOS
CANELONES	1
COLONIA	2
FLORES	1
MALDONADO	1
MONTEVIDEO	5
PAYSANDU	1
SAN JOSE	3
SORIANO	2
Total general	16

CASOS DE HANTAVIRUS CONFIRMADOS POR DEPARTAMENTO AÑO 2020

DEPARTAMENTO	CASOS
CANELONES	1
COLONIA	2
MONTEVIDEO	6
RIO NEGRO	2
SORIANO	1
Total general	12



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA
DEVISA

CASOS DE HANTAVIRUS CONFIRMADOS POR DEPARTAMENTO AÑO 2021

DEPARTAMENTOS	casos
CANELONES	2
COLONIA	2
MALDONADO	1
MONTEVIDEO	2
SAN JOSE	1
Total general	8

Fuente: elaborado por Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG-DEVISA.

Se informa que los formularios de notificación están disponibles en la web del MSP:

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/tramites-y-servicios/formularios/formularios-division-epidemiologia-departamento-vigilancia-salud>

Saluda atte,

Sector Enfermedades Transmisibles – Departamento de Vigilancia en Salud

Con el visto bueno de esta dirección se eleva al Área de Vigilancia en Salud de la Población

Dr. Miguel Alegretti
DEVISA

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se eleva sugiriendo hacer lugar a lo solicitado, en los términos de fs. 5 a 7.

Asimismo se deja constancia que el MSP se encuentra impedido por ley a brindar a los particulares cualquier tipo de información referente a la salud de un individuo concreto, la cual es de carácter secreta y confidencial, en el marco de la legislación vigente (leyes N° 18.331, 18.335, 18.381).

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información vinculada al número de casos de Hantavirus totales en Uruguay ocurridos entre los años 2018 y 2021 inclusive, discriminados por Departamento y acceder al formulario de denuncia para poder revisar las historias clínicas de los pacientes;

CONSIDERANDO: I) que en merito a lo expresado por la División Servicios Jurídicos, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial. El Ministerio de Salud Pública se encuentra impedido de brindar a particulares cualquier tipo de información referente a la salud de un individuo concreto, información que se considera de carácter secreta y confidencial, en el marco de la legislación vigente: Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2011, Ley N° 18.335, de 15 de agosto de 2008 y Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-2458-2022

VC